I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/276/2016, de 4 de abril, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios.

El Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, determina las directrices básicas aplicables al procedimiento de nombramiento de funcionarios interinos docentes, facultando con carácter genérico en su Disposición final primera a los Consejeros competentes en materia de Función Pública y de Educación, en el ejercicio de sus respectivos ámbitos de actuación, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

El artículo 9 punto 2 del citado Decreto, habilita al Departamento competente en materia educativa para el desarrollo mediante orden de los criterios de baremación establecidos en el citado Decreto. En consecuencia, conforme las competencias atribuidas mediante Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se estableció la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a iniciativa de la Dirección General Personal y Formación del Profesorado, dispongo:

Artículo único. La presente orden tiene por objeto la aprobación de los criterios de baremación establecidos en el anexo, para determinar la prelación de los integrantes de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios en la nueva baremación, renovación de las listas de espera o incorporación de nuevos aspirantes a las mismas, de acuerdo con lo que establece el Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios por el personal interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición adicional única. Todas las referencias contenidas en la presente norma para las que se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Disposición derogatoria única. Queda derogada la Orden de 9 de abril de 2014, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el baremo de listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios.

Disposición final única. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 4 de abril de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

csv: BOA20160407001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO

I.- EXPERIENCIA DOCENTE. (Un máximo de 45 puntos)

Apartados		Documentos Justificativos
1.1 Por cada año de experiencia docente en la misma especialidad y cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos cuya titularidad corresponda a las Administraciones Públicas: • Los cinco primeros años: 4,0000 puntos por año. • Por los cinco siguientes años: 3,0000 puntos por año. • Por los diez siguientes años: 1,0000 puntos por año.		– En el caso de una Administración Educativa, hoja de servicios certificada por el Órgano que corresponda. En su defecto, documentos de tomas de posesión, prórrogas en su caso y ceses, en los que conste nivel educativo y especialidad. – En el caso de otra Administración Pública, certificado del Órgano competente, con el V º B º de la Inspección de Educación, haciendo constar la especialidad y la duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos.
1.2 Por cada año de experiencia docente en el mismo nivel educativo y especialidad a la que opta el aspirante, en otros centros: • Los cinco primeros años: 1,2500 puntos por año. • Por los cinco siguientes años: 0,9375 puntos por año. • Por los siguientes años: 0,3125 puntos por año.		Certificado del Director del Centro o responsable del órgano contratante, con el Vº Bº de la Inspección de Educación, haciendo constar la especialidad y la duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos.
1.3 Por cada año de experiencia docente en distinta especialidad o cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos cuya titularidad corresponda a las Administraciones Públicas: • Los cinco primeros años: 2,0000 puntos por año. • Por los cinco siguientes años: 1,5000 puntos por año. • Por los siguientes años: 0,5000 puntos por año.		– En el caso de una Administración Educativa, hoja de servicios certificada por el Órgano que corresponda. En su defecto, documentos de tomas de posesión, prórrogas en su caso y ceses, en los que conste nivel educativo y especialidad – En el caso de otra Administración Pública, certificado del Órgano competente, con el V º B º de la Inspección de Educación, haciendo constar la especialidad y la duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos.
1.4 Por cada año de experiencia docente en distinto nivel educativo o diferente especialidad a la que opta el aspirante, en otros centros: • Los cinco primeros años: 0,6250 puntos por año. • Por los cinco siguientes años: 0,4687 puntos por año. • Por los siguientes años: 0,1562puntos por año.		Certificado del Director del Centro o responsable del órgano contratante, con el Vº Bº de la Inspección de Educación, haciendo constar la especialidad y la duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos.

csv: BOA20160407001

GOBIERNO DE ARAGON

NORMAS COMPLEMENTARIAS

A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.

Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por las administraciones u órganos competentes en materia de educación de los respectivos países, en los que deberán constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter del centro público o privado, el nivel educativo y la materia impartida. Cuando no se acredite la materia impartida o la misma no coincida con alguna de las especialidades del cuerpo por el que se le bareme, los servicios se entenderán prestados en distinta especialidad a la que se opta. Dichos certificados deberán presentarse traducidos oficialmente al castellano.

En cada subapartado los meses o períodos de treinta días se tratarán como fracciones de año hasta el cuarto decimal sin redondeos. El resultado final del subapartado se redondeará a cuatro decimales.

Los períodos de tiempo que no se valoren por ningún apartado, por ser inferiores a 30 días, se acumularán al último período de servicios prestados, pudiéndose valorar por el apartado correspondiente si el total acumulado alcanza un mínimo de 30 días.

Los servicios acreditados no podrán ser baremados simultáneamente por más de un apartado.

En el caso de Centros que no estén actualmente en funcionamiento, la experiencia podrá justificarse, en defecto del certificado del Director, con el Vº Bº de la Inspección de Educación, mediante certificado expedido por dicha Inspección de conformidad con los datos que existan en dicha Unidad.

csv: BOA20160407001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA. (Un máximo de 15 puntos)

Apartados	Puntos	Documentos Justificativos
2.1 Expediente académico en el título alegado.		
Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo: Doctor, Licenciado, Grado, Ingeniero o Arquitecto para Cuerpos Docentes Grupo A o Diplomado Universitario, Grado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para Cuerpos Docentes Grupo B. La valoración se realizara del siguiente modo: Desde 6,01 y hasta 7,50…… Desde 7,51 y hasta 10……..…….. Para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias: - Aprobado: Cinco puntos. - Bien: Seis puntos. - Notable: Siete puntos - Sobresaliente: Nueve puntos. - Matrícula de Honor: Diez puntos. Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal de "apto" y "convalidadas" se considerarán equivalentes a 5 puntos o 1 punto, según el sistema de base 10 ó base 4. En el caso que las notas vengan expresadas en valores de 0 a 4 se aplicará la siguiente equivalencia: - 1,51 a 2,25 para el primer tramo……..….. - 2,26 a 4,00 para el segundo……..….. En ningún caso se tomarán en consideración para obtener la nota media del expediente académico las calificaciones correspondientes a materias complementarias, tesinas o análogos.	3,7500 5,6250 3,7500 5,6250	Certificación académica o fotocopia en la que conste la nota media obtenida en la titulación. En su defecto deberá acreditar las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado. En caso de que dichas titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero y 104/1988, de 29 de enero, o su reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 89/48/CEE, y el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre. En este caso y con objeto de calcular la nota media del expediente académico, deberá aportar certificación expedida por la Administración Educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese además la calificación máxima y mínima obtenibles de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas.
2.2 Doctorado y premios extraordinarios:		
2.2.1 Por cada título de Doctor…….. Se valorarán un máximo de dos títulos de Doctor.	7,5000	Certificación académica o fotocopia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).
2.2.2 Por haber obtenido premio extraordinario en el Doctorado.	1,8750	Documento original, certificado o copia simple.
2.2.3 Por premio extraordinario fin de carrera o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior.	1,8750	Certificado individual o diploma acreditativo de la concesión del correspondiente premio emitido por parte de la Universidad u órgano otorgante.
2.2.4 Por cada Título Oficial de Máster, distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente. Se valorarán un máximo de dos Títulos Oficiales de Máster.	3,7500	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título.

csv: BOA20160407001

GOBIERNO DE ARAGON

2.2.5 Por el reconocimiento de la suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados. Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor.	2,5000	Fotocopia del certificado-diploma correspondiente.
2.3 Otras titulaciones de carácter universitario distintas de las alegadas.		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo:		
Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, distinta a la alegada…….. Por este apartado no se valorarán en ningún caso, el primer título o los estudios de esta naturaleza que posea el candidato. A estos efectos no se considerarán los títulos declarados equivalentes a efectos de docencia a los arriba mencionados.	3,7500	Certificación académica o fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo:	Puntos	
Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes, distintos al alegado…….	3,7500	Certificación académica o fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).
2.3.3. Titulaciones de Grado		
Por cada crédito superado que no haya sido convalidado La puntuación máxima por Grado será 7,5000 puntos	0,0250	Certificación Académica donde conste de forma expresa el número de créditos cursados y no convalidados o, en su caso, el número de créditos del Grado con referencia a los que han sido convalidados.
2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen general y especial y otras titulaciones de idiomas.		
Por las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica, caso de no haber sido alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente: a) Por cada título de Música o Danza - Profesional ……. - Elemental ……... b) Por cada titulación o certificación de idioma extranjero, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, - Nivel C2 ……. - Nivel C1 …… - Nivel B2 …… - Nivel B1 …… Cuando el participante presente varios títulos del mismo idioma, sólo se considerará el de nivel superior. c) Por cada Titulo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño……... d) Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional…….	 2,5000 0,7500 3,5000 3,0000 2,5000 2,0000 0,7500 0,7500	Certificación académica en la que conste el titulo obtenido o fotocopia del título que posea

csv: BOA20160407001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

NORMAS COMPLEMENTARIAS:

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.1, aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "convalidadas" se considerarán equivalentes a aprobado, salvo en el caso en que se aporte certificación acreditativa de la calificación que dio origen a la convalidación, en cuyo caso, la calificación originaria, será la que se tenga en cuenta a efectos de baremación.

En relación a la documentación requerida en el apartado 2.4., en caso de alegar un título de Técnico Superior deberá aportar copia del título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la universidad.

csv: BOA20160407001

GOBIERNO DE ARAGON

III. OTROS MÉRITOS. (Un máximo de 10 puntos)

Apartados	Puntos	Documentos Justificativos
3.1 Por cada crédito de actividades de formación y perfeccionamiento superadas, convocadas por las Administraciones Educativas y por instituciones sin ánimo de lucro, en virtud de Convenio de colaboración con las anteriores…. También se valorarán por este apartado las actividades de formación y perfeccionamiento de titulados universitarios que hayan sido convocadas por las Universidades. A estos efectos se sumarán todas las horas de las actividades que consten de al menos un crédito y se dividirá entre 10 para obtener el número de créditos. Se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. No se valorarán las actividades en las que no consten expresamente el número de créditos o de horas. En este apartado se valorarán asimismo las actividades de formación realizadas en calidad de director, coordinador, ponente, profesor o tutor.	0,2000	Certificación que acredite la participación del interesado y conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad o de créditos de formación y, en su caso, la existencia de convenio de colaboración o resolución expresa de reconocimiento. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado. En el caso de universidades, el certificado de asistencia o de superación del curso deberá ser expedido por el Director del Departamento, Instituto o Centro correspondiente.
3.2 Por cada crédito en otras actividades de formación y perfeccionamiento que no reuniendo los requisitos del apartado 3.1 estén relacionadas con la actividad docente …… Máximo de 2,50 puntos por este apartado. Por este apartado se valorarán las actividades de formación organizadas por Administraciones no educativas para formación de funcionarios no docentes, formación ocupacional, formación cultural, instituciones sin ánimo de lucro con las que no exista convenio de colaboración. A estos efectos se sumarán todas las horas de las actividades que consten de al menos un crédito y se dividirá entre 10 para obtener el número de créditos. Se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. No se valorarán las actividades en las que no consten expresamente el número de créditos o de horas. En este apartado se valorarán asimismo las actividades de formación realizadas en calidad de director, coordinador, ponente, profesor o tutor.	0,1000	Certificación que acredite la participación del interesado y conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad**.** De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado
3.3 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física. Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel" o “Deportista aragonés de alto rendimiento” de acuerdo con la normativa estatal o autonómica aplicable	0,5000	Certificado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "Deportista de Alto Nivel" o “Deportista aragonés de alto rendimiento”, en la fecha de la convocatoria.
3.4 Exclusivamente para especialidades de Idiomas modernos. Por cada curso como lector o auxiliar de conversación (Máximo dos cursos) …….	0,5000	Certificado expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que conste su duración.

csv: BOA20160407001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

3.5 Cargos desempeñados en centros públicos. Por cada año como director, jefe de estudios, jefe de estudios adjunto, secretario o coordinador de formación del profesorado.	0,5000	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de toma de posesión y cese. En el caso de que a la fecha de presentación de la documentación se esté desempeñando el cargo, certificación del director o el secretario del centro con el visto bueno del director del centro en la que conste que se continúa en el cargo.
3.6 Desempeño de funciones en centros públicos. Por cada año como coordinador de programas educativos, coordinador de proyectos de innovación, jefe de departamento, coordinador de equipo didáctico, responsable de medios informáticos y/o audiovisuales, responsable de biblioteca y recursos documentales, coordinador de actividades derivadas del programa de apertura de centros, responsable de actividades deportivas, artísticas y culturales, responsable del sistema de gestión de calidad.	0,3000	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos, fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de toma de posesión y cese o certificado emitido por el director o el secretario del centro con el visto bueno del director del centro. En el caso de que a la fecha de presentación de la documentación se esté desempeñando alguna de las funciones, certificación del director o el secretario del centro con el visto bueno del director del centro en la que conste que se continúa.

NORMAS COMPLEMENTARIAS:

En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos “cursos” cuya finalidad sea la obtención de un título académico, Máster u otra Titulación de Postgrado. Tampoco se valorará estar en posesión del Máster de Formación del Profesorado, ni del Certificado de Aptitud Pedagógica o equivalente.

Los certificados de cursos que no estén redactados en castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

En el caso de que se realicen tres o más actividades en red que coincidan total o parcialmente en el tiempo, sólo le serán reconocidas las dos de mayor número de horas. Excepcionalmente, se podrá certificar por un número mayor a dos cuando se justifique la obligatoriedad de participación en tres o más actividades en red impuestas por la Administración educativa.

Para los apartados 3.5 y 3.6 los meses o períodos de treinta días se tratarán como fracciones de año hasta el cuarto decimal sin redondeos. El resultado final del apartado se redondeará a cuatro decimales. Se valorarán los cargos nombrados y las funciones desempeñadas a partir del 1 de septiembre de 2016.

En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos o funciones de los apartados 3.5 y/o 3.6 no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el participante.

IV.- POR LA MEJOR NOTA FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN OBTENIDA EN LOS TRES ÚLTIMOS PROCESOS SELECTIVOS CONSECUTIVOS EN LA MISMA ESPECIALIDAD, CONVOCADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (Un máximo de 30 puntos).

- Para notas comprendidas en el tramo de 0 a 2,4999, el valor será la nota de la fase de oposición.
- Para notas comprendidas en el tramo de 2,5000 a 4,9999, la nota de la fase de oposición se multiplicará por 2.
- Para notas comprendidas en el tramo de 5,000 a 10, la nota de la fase de oposición se multiplicará por 3.

csv: BOA20160407001

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/621/2018, de 3 de abril, por la que se modifica el anexo de la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios.

Con fecha 7 de abril de 2016, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios.

Por otra parte, con fecha 2 de octubre de 2017, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", la Orden de ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, por la que se establecieron los criterios para determinar los puestos y centros públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia, y una vez desarrollada la labor de catalogación de los puestos y centros públicos docentes no universitarios de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón, procede modificar la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, en el sentido de valorar como experiencia docente la impartida en dichos centros, a efectos de mérito para la confección de listas de espera de interinos, cumpliendo además con el resto de normativa aplicable en la materia.

Por todo lo expuesto, en el uso de las competencias conferidas por la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, así como por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerdo:

Artículo único. *Modificación de la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, por la que se establece el baremo de listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios.*

Se incluye un nuevo apartado 1.5 en el anexo por el que se valora la experiencia docente en un puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad, quedando redactado según anexo a la presente orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

csv: BOA20180426002

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO

1.5. Por cada año de experiencia docente, desempeñado de forma efectiva en un puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad. Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1, 1.2, 1,3 o 1,4. Por cada mes o periodo de 30 días se sumarán 0,08 puntos	1,0000 punto	**Para puestos en otras CCAA**: -Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente, acompañada de una certificación expedida por la misma, acreditativa de que la plaza, puesto o centro, tiene esa calificación o - Certificación de la Administración educativa competente en donde conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados en dicha plaza, puesto o centro, especificándose que los mismos tienen la calificación de especial dificultad. **Para puestos en la CCAA de Aragón**: - Conforme a la Orden ECD/1435/2017, de 17 de septiembre, para todos los supuestos excepto el d), g) y j) *Certificado del Director del centro o del Secretario con el visto bueno del Director en el que conste de forma expresa una de las dos situaciones: - Que la persona que ocupa el puesto imparte docencia directa con el alumnado que da lugar a la catalogación de puesto como de especial dificultad - Que el puesto ocupado es itinerante o se comparte centros, haciendo constar las localidades con las que itinera o los centros compartidos, respectivamente. En ambos casos se especificará: Periodos lectivos semanales impartidos al alumno incluido en el programa, los cursos durante los que se ha ocupado el puesto, y/o en su caso, que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes continúa desempeñándolo. *Para los supuestos d), g) y j), únicamente se alegará en la hoja de alegación de méritos

csv: BOA20180426002

ORDEN ECD/1083/2018, de 1 de junio, por la que se modifica el anexo de la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios.

Con fecha 7 de abril de 2016, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 66, la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios.

Mediante Pacto de Mesa Sectorial de 10 de noviembre de 2017, se ratificó por mayoría absoluta la incorporación de la puntuación por el desempeño de puestos de especial dificultad al baremo de interinos, expresándose la necesidad de modificar en el anexo de la orden reguladora e incorporar un nuevo apartado 1.5 que valorase la experiencia desarrollada a partir del 1 de septiembre de 2018 en los puestos de especial dificultad.

En consecuencia, y tras la tramitación oportuna, con fecha 26 de abril de 2018, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 80, la Orden de ECD/621/2018, de 3 de abril, por la que se modifica el anexo de la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios, incluyéndose un nuevo punto 1.5 en el baremo valorando la experiencia docente en un puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

No obstante, y dado que la modificación de la Orden ECD/621/2018, de 3 de abril, no recoge de forma total lo pactado en Mesa Sectorial, procede realizar una nueva modificación en el sentido de regular de forma expresa que se valorará la experiencia en puestos o centros que tengan la calificación de especial dificultad desarrollada a partir del 1 de septiembre de 2018.

En consecuencia, en el uso de las competencias conferidas por la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, así como por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerdo:

Artículo único. *Modificación del anexo de la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios.*

Por el apartado 1.5 del baremo, se valorará únicamente la experiencia desarrollada a partir del 1 de septiembre de 2018 en puestos o centros que tengan la calificación de especial dificultad.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 1 de junio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

csv: BOA20180627002

ANEXO XV

LISTADO DE PUESTOS Y CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS CATALOGADOS COMO DE ESPECIAL DIFICULTAD. CURSO 2018-2019

a) Puestos pertenecientes a aulas ubicadas en Centros de Menores

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO DE MENORES SAN JORGE Adscrito IES Miguel de Molinos	JUSLIBOL	Puestos pertenecientes en aulas ubicadas en el centro de menores.

b) Puestos que se hallen en aulas habilitadas en Centros Penitenciarios

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO PENITENCIARIO – CPEPA Margen Izquierda	ZUERA	Aulas habilitadas en el centro penitenciario.
CENTRO PENITENCIARIO – CPEPA Daroca	DAROCA	Aulas habilitadas en el centro penitenciario.
CENTRO PENITENCIARIO – CPEPA Isabel Segura	TERUEL	Aulas habilitadas en el centro penitenciario.

c) Puestos docentes que pertenezcan a aulas de atención hospitalaria y de atención educativa domiciliaria.

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
AULAS ATENCIÓN HOSPITALARIA Y ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA	ZARAGOZA HUESCA TERUEL	Puestos docentes pertenecientes a estas categorías.

d) Puestos ubicados en Centros de Educación Especial

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50019408	CEE DE CALATAYUD	CALATAYUD	Todos los puestos del centro.
50010387	CEE ALBORADA	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50017369	CEE ANGEL RIVIÈRE	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50018131	CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50011537	CEE RINCÓN DE GOYA	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
22005157	CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	Todos los puestos del centro.
44004148	CEE GLORIA FUERTES	ANDORRA	Todos los puestos del centro.
44003259	CEE ARBOLEDA	TERUEL	Todos los puestos del centro.

e) Puestos de centros ordinarios que tengan alguna unidad de Educación Especial.

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
22002338	CEIP PIO XII	HUESCA	Sólo se catalogarán los puestos docentes que tengan atención directa con el alumnado de dichas unidades.
22003835	CEIP MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	
50000850	CEIP CAMPO DE BORJA	BORJA	
50008678	CEIP RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50004545	CEIP MONCAYO	TARAZONA	
50006128	CEIP SAN BRAULIO	ZARAGOZA	
22004891	IES BIELLO ARAGÓN	SABIÑÁNIGO	
22002511	IES PIRÁMIDE	HUESCA	
50006207	CEIP CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	ZARAGOZA	
50017862	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	
50006049	CEIP JULIÁN SANZ IBÁNEZ	ZARAGOZA	
22010839	CEIP MONZÓN III	MONZÓN	

f) Aquellos puestos que estén ubicados en centros de escolarización preferente de alumnado:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50019299	CEIP CUARTE DE HUERVA III	CUARTE DE HUERVA	Aquellos ubicados en centros de escolarización preferente de alumnos, que tengan atención directa con alumnos con trastorno del espectro autista en aulas de atención preferente de autistas.
50006050	CEIP LUIS VIVES	ZARAGOZA	
50006049	CEIP JULIAN SANZ IBAÑEZ	ZARAGOZA	
50005011	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	UTEBO	
50010478	CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	
50005975	CEIP GASCÓN Y MARÍN	ZARAGOZA	
50009385	CEIP ZALFONADA	ZARAGOZA	
50006001	CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	ZARAGOZA	
50019019	CEIP JULIO VERNE	ZARAGOZA	
50006037	CPUBINT LA JOTA	ZARAGOZA	
50009944	CEIP MONSALUD	ZARAGOZA	
50006128	CEIP SAN BRAULIO	ZARAGOZA	
50019287	CEIP ZARAGOZA SUR	ZARAGOZA	
50019500	IES EL PICARRAL	ZARAGOZA	
50008952	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CUARTE DE HUERVA	
50008371	CEIP CESAR AUGUSTO	ZARAGOZA	
50010481	CEIP CORTES DE ARAGÓN	ZARAGOZA	
50010181	CEIP HISPANIDAD	ZARAGOZA	
50018143	CEIP LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	
50006074	CEIP MARCOS FRECHÍN	ZARAGOZA	
50010946	IES ANDALÁN	ZARAGOZA	
50009211	IES FÉLIX DE AZARA	ZARAGOZA	
22002569	CEIP ALCORAZ	HUESCA	
22002351	CEIP SAN VICENTE	HUESCA	
44004306	CEIP LA FUENFRESCA	TERUEL	

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50701025	EQUIPO ESPECIALIZADO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN DISCAPACIDAD FÍSICA MOTÓRICA Y ORGÁNICA	ZARAGOZA	Puestos docentes que tengan atención directa con alumnos con discapacidad física motórica y orgánica.

50008381	CEIP ELISEO GODOY BELTRÁN	ZARAGOZA	Puestos docentes con atención directa en aulas de atención preferente para alumnos con discapacidad auditiva.
50008125	IES CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO DE DÍA INFANTO-JUVENIL	MOVERA	Puestos docentes con atención directa con estos alumnos.

g) Puestos de centros en los que se ha suspendido el régimen ordinario de provisión a través de concurso general de traslados

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
22002338	CEIP PIO XII	HUESCA	Todos los puestos del centro.
50008691	CEIP RAMIRO SOLANS	ZARAGOZA	
50011562	CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	ZARAGOZA	
50006141	CEIP SANTO DOMINGO	ZARAGOZA	
50005902	CEIP ANDRÉS MANJÓN	ZARAGOZA	
50005963	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	ZARAGOZA	
50008642	IES MARIA MOLINER	ZARAGOZA	Sólo los puestos que imparten docencia en Educación Secundaria Obligatoria, no para los puestos de Formación

			Profesional ni para los de Secundaria que imparten enseñanzas de Formación Profesional.

h) Puestos en el Programa de Promoción para la permanencia en el sistema educativo

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
22002511	IES PIRÁMIDE	HUESCA	Aquellos puestos docentes cuya carga lectiva sea de al menos 1/3 de los periodos lectivos semanales al alumnado incluido en dicho programa.
22003902	IES SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑÁNIGO	
22004773	IES LUCAS MALLADA	HUESCA	
44005177	IES BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	
44004653	IES PABLO SERRANO	ANDORRA	
50001167	IES LEONARDO DE CHABACIER	CALATAYUD	
50005793	IES ÍTACA	ZARAGOZA	
50006414	IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	
50008277	IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	
50008642	IES MARÍA MOLINER	ZARAGOZA	
50008770	IES RÍO ARBA	TAUSTE	
50009129	IES CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50009166	IES JOSÉ MANUEL BLECUA	ZARAGOZA	
50009592	IES GALLICUM	ZUERA	
50010041	IES PEDRO CERRADA	UTEBO	
50010533	IES CABAÑAS	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	
50011732	IES MAR DE ARAGÓN	CASPE	
50010739	IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	
50011008	IES RODANAS	EPILA	
50011070	IES SIGLO XXI	PEDROLA	
50011252	IES ZAURÍN	ATECA	

i) Puestos itinerantes y puestos que comparten centros. En ambos casos se valorarán cuando la itinerancia o el centro compartido no sean dentro de la misma localidad.

j) Puestos que cumplen alguno de los requisitos expuestos en la Orden:

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
22000056	CRA VERO-ALCANADRE	ADAHUESCA
22005340	CEIP VALLE DE GUARGA	AINETO
22005674	CRA LA LLITERA	ALBELDA
22005790	CRA RIBAGORZA ORIENTAL	BENABARRE
22005731	CRA ALTO GÁLLEGO	BIESCAS
22006125	SECCIÓN DE IES BIELLO ARAGÓN	BIESCAS
22001191	CEIP VIRGEN DE LA SOLEDAD	BOLEA
22001243	CRA ALTO ARA	BROTO
22005054	CEIP VIRGEN DE LOS RÍOS	CALDEARENAS
22001437	CEIP LOS ARAÑONES	CANFRANC
22005704	CRA BAJA RIBAGORZA	CAPELLA
22001656	CEIP RAMÓN J. SENDER	CHALAMERA
22005820	CRA ARCO IRIS	CONCHEL
22005868	CRA MONEGROS HOYA	LALUEZA
22002843	CRA MONEGROS NORTE	LANAJA
22001905	CEIP LITERA	LITERA
22003100	CEIP SAN GINÉS	LUPIÑÉN
22003343	CEIP SAN GREGORIO	ONTIÑENA
22005431	CEIP DE PAÚLES DE SARSA	PAÚLES DE SARSA
22005686	CRA MONTESNEGROS	PEÑALBA
22005698	CRA A REDOLADA	PERALTA DE ALCOFEA
22005856	CRA LA SABINA	ROBRES
22004189	CEIP ALBERTO GALINDO	SENA

22003926	CEIP MIGUEL SERVET	SENEGUE
22002016	CEIP LA FUEVA	TIERRANTONA
22004566	CEIP COLLARADA	VILLANÚA
22004578	CEIP MIGUEL SERVET	VILLANUEVA DE SIGENA
44004677	CRA PABLO ANTONIO CRESPO	ALIAGA
44004720	CRA ARIÑO-ALLOZA	ARIÑO
44005153	CRA CAMPO BELLO	BELLO
44004689	CRA GOYA	CAMINREAL
44004690	CRA ALTO MAESTRAZGO	CANTAVIEJA
44005190	SECCION DE IES SEGUNDO DE CHOMÓN	CANTAVIEJA
44004732	CRA OLEA	CASTELLOTE
44004719	CRA PLAMIRA PLÁ	CEDRILLAS
44005131	CRA ALGARS	CRETAS
44004744	CRA DE LA FRESNEDA	FRESNEDA (LA)
44004483	CRA JAVALAMBRE	MANZANERA
44004768	CRA DE MARTÍN DEL RÍO	MARTÍN DEL RÍO
44004707	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGÓN	MATA DE LOS OLMOS (LA)
44004616	CRA MAESTRAZGO GÚDAR	MOSQUERUELA
44010719	CRA BRONCHALES-ORIHUELA	ORIHUELA DEL TREMEDAL
44004756	CRA TASTAVÍNS	PEÑARROYA DE TASTAVÍNS
44002541	CRA TERUEL UNO	PERALES DE ALFAMBRA
44005165	CRA EL POYO DEL CID	POYO DEL CID (EL)
44004471	CRA REGALLO	PUIGMORENO
44004781	CRA PÓRTICO DE ARAGÓN	RUBIELOS DE MORA
44004495	CRA SIERRA DE ALBARRACÍN	TRAMACASTILLA
50000369	CEIP ARZOBISPO DOMÉNECH	ALMONACID DE LA SIERRA
50000436	CEIP RAMÓN Y CAJAL	ALPARTIR
50011161	CRA RÍO RIBOTA	ANIÑÓN
50011203	CRA L`ALBARDÍN	AZUARA
50001672	CEIP LUCIO FABIO SEVERO	CHIPRANA
50011215	CRA MONLORA	ERLA
50002123	CEIP NTRA. SRA. DEL PILAR	FAYÓN
50011367	CRA VICORT ISUELA	FRASNO (EL)
50011291	CRA LAS VIÑAS	FUENDEJALÓN
50011148	CRA ARANDA-ISUELA	GOTOR
50002433	CEIP SAN JORGE	HERRERA DE LOS NAVARROS
50011185	CRA MESA PIEDRA ALTO CAMPILLO	IBDES
50017667	CEIP DIEGO ESCOLANO	LONGARES
50010247	CEIP SANTA ANA	MAINAR
50011173	CRA EL MIRADOR	MOROS
50003504	CEIP SAN NICASIO	NOVILLAS
50011392	CRA LA CEPA	PANIZA
50003981	CEIP JOAQUÍN COSTA	PRADILLA DE EBRO
50011136	CRA EL ENEBRO	SABIÑÁN
50008782	CEIP SANTA ENGRACIA	SANTA ENGRACIA
50004478	CEIP ISIDORO GIL DE JAZ	SOS DEL REY CATÓLICO
50004879	CEIP TOSOS	TOSOS
50004946	CEIP DE UNDUÉS DE LERDA	UNDUÉS DE LERDA
50011197	CRA CERRO DE SANTA CRUZ	USED
50005291	CEIP SAN BLAS	VILLANUEVA DE HUERVA
50005331	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	VILLAREAL DE HUERVA

LISTADO DE PUESTOS Y CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS CATALOGADOS COMO DE ESPECIAL DIFICULTAD. CURSO 2019-2020

a) Puestos pertenecientes a aulas ubicadas en Centros de Menores

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO DE MENORES SAN JORGE Adscrito IES Miguel de Molinos	JUSLIBOL	Puestos pertenecientes en aulas ubicadas en el centro de menores.

b) Puestos que se hallen en aulas habilitadas en Centros Penitenciarios

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO PENITENCIARIO – CPEPA Margen Izquierda	ZUERA	Aulas habilitadas en el centro penitenciario.
CENTRO PENITENCIARIO – CPEPA Daroca	DAROCA	Aulas habilitadas en el centro penitenciario.
CENTRO PENITENCIARIO – CPEPA Isabel Segura	TERUEL	Aulas habilitadas en el centro penitenciario.

c) Puestos docentes que pertenezcan a aulas de atención hospitalaria y de atención educativa domiciliaria.

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
AULAS ATENCIÓN HOSPITALARIA Y ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA	ZARAGOZA HUESCA TERUEL	Puestos docentes pertenecientes a estas categorías.

d) Puestos ubicados en Centros de Educación Especial

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50019408	CEE SEGEDA	CALATAYUD	Todos los puestos del centro.
50010387	CEE ALBORADA	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50017369	CEE ANGEL RIVIÈRE	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50018131	CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50011537	CEE RINCÓN DE GOYA	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
22005157	CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	Todos los puestos del centro.
44004148	CEE GLORIA FUERTES	ANDORRA	Todos los puestos del centro.
44003259	CEE ARBOLEDA	TERUEL	Todos los puestos del centro.

e) Puestos de centros ordinarios que tengan alguna unidad de Educación Especial.

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
22002338	CEIP PIO XII	HUESCA	Sólo se catalogarán los puestos docentes que tengan atención directa con el alumnado de dichas unidades.
22003835	CEIP MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	
50000850	CEIP CAMPO DE BORJA	BORJA	
50008678	CEIP RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50004545	CEIP MONCAYO	TARAZONA	
50006128	CEIP SAN BRAULIO	ZARAGOZA	
22004891	IES BIELLO ARAGÓN	SABIÑÁNIGO	
22002511	IES PIRÁMIDE	HUESCA	
50006049	CEIP JULIÁN SANZ IBÁNEZ	ZARAGOZA	

f) Aquellos puestos que estén ubicados en centros de escolarización preferente de alumnado:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50019299	CEIP PILAR BAYONA	CUARTE DE HUERVA	Aquellos ubicados en centros de escolarización preferente de alumnos, que tengan atención directa con alumnos con trastorno del espectro autista en aulas de atención preferente de autistas.
50006050	CEIP LUIS VIVES	ZARAGOZA	
50006049	CEIP JULIAN SANZ IBAÑEZ	ZARAGOZA	
50005011	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	UTEBO	
50010478	CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	
50005975	CEIP GASCÓN Y MARÍN	ZARAGOZA	
50009385	CEIP ZALFONADA	ZARAGOZA	
50006001	CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	ZARAGOZA	
50019019	CEIP JULIO VERNE	ZARAGOZA	
50006037	CPI LA JOTA	ZARAGOZA	
50009944	CEIP MONSALUD	ZARAGOZA	
50006128	CEIP SAN BRAULIO	ZARAGOZA	
50019287	CEIP ZARAGOZA SUR	ZARAGOZA	
50019500	IES EL PICARRAL	ZARAGOZA	
50008952	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CUARTE DE HUERVA	
50008371	CEIP CESAR AUGUSTO	ZARAGOZA	
50010481	CEIP CORTES DE ARAGÓN	ZARAGOZA	
50010181	CEIP HISPANIDAD	ZARAGOZA	
50018143	CEIP LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	
50006074	CEIP MARCOS FRECHÍN	ZARAGOZA	
50009348	IES AVEMPACE	ZARAGOZA	
50018246	CEIP VALDESPARTERA	ZARAGOZA	
50010946	IES ANDALÁN	ZARAGOZA	
50009211	IES FÉLIX DE AZARA	ZARAGOZA	
50001088	CEIP SALVADOR MINGUIJÓN	CALATAYUD	
50008174	IES MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	
22002569	CEIP ALCORAZ	HUESCA	
22002351	CEIP SAN VICENTE	HUESCA	
22002511	IES PIRÁMIDE	HUESCA	
22002673	CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA	
22003835	CEIP MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	
44004306	CEIP LA FUENFRESCA	TERUEL	

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50701025	EQUIPO ESPECIALIZADO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN DISCAPACIDAD FÍSICA MOTÓRICA Y ORGÁNICA	ZARAGOZA	Puestos docentes que tengan atención directa con alumnos con discapacidad física motórica y orgánica.

50008381	CEIP MARGARITA SALAS	ZARAGOZA	Puestos docentes con atención directa en aulas de atención preferente para alumnos con discapacidad auditiva.
50008125	IES CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO DE DÍA INFANTO-JUVENIL	MOVERA	Puestos docentes con atención directa con estos alumnos.

g) Puestos de centros en los que se ha suspendido el régimen ordinario de provisión a través de concurso general de traslados

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
22002338	CEIP PIO XII	HUESCA	Todos los puestos del centro.
50008691	CEIP RAMIRO SOLANS	ZARAGOZA	
50011562	CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	ZARAGOZA	
50006141	CEIP SANTO DOMINGO	ZARAGOZA	
50005902	CEIP ANDRÉS MANJÓN	ZARAGOZA	
50006219	CEIP EMILIO MORENO CALVETE	ZARAGOZA	
50005963	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	ZARAGOZA	
50008642	IES MARIA MOLINER	ZARAGOZA	Sólo los puestos que imparten docencia en Educación Secundaria Obligatoria, no para los puestos de Formación Profesional ni para los de Secundaria que imparten enseñanzas de Formación Profesional.

h) Puestos en el Programa de Promoción para la permanencia en el sistema educativo

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
22002521	IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	Aquellos puestos docentes cuya carga lectiva sea de al menos 1/3 de los periodos lectivos semanales al alumnado incluido en dicho programa.
22002511	IES PIRÁMIDE	HUESCA	
22003902	IES SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑÁNIGO	
22004773	IES LUCAS MALLADA	HUESCA	
44005177	IES BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	
44004653	IES PABLO SERRANO	ANDORRA	
50005793	IES ÍTACA	ZARAGOZA	
50001167	IES LEONARDO CHABACIER	CALATAYUD	
50008277	IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	
50006414	IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	
50008642	IES MARÍA MOLINER	ZARAGOZA	
50009129	IES CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50009166	IES JOSÉ MANUEL BLECUA	ZARAGOZA	
50008770	IES RÍO ARBA	TAUSTE	
50009592	IES GALLICUM	ZUERA	
50010533	IES CABAÑAS	LA ALMUNIA DE DÑA GODINA	
50010041	IES PEDRO CERRADA	UTEBO	
50011008	IES RODANAS	EPILA	
50011732	IES MAR DE ARAGÓN	CASPE	
50010739	IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	
50011070	IES SIGLO XXI	PEDROLA	
50009178	IES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	
50011252	IES ZAURÍN	ATECA	

i) Puestos itinerantes y puestos que comparten centros. En ambos casos se valorarán cuando la itinerancia o el centro compartido no sean dentro de la misma localidad.

j) Puestos que cumplen alguno de los requisitos expuestos en la Orden:

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
22000056	CRA VERO-ALCANADRE	ADAHUESCA
22005340	CEIP VALLE DE GUARGA	AINETO
22005674	CRA LA LLITERA	ALBELDA
22010992	CEIP AREN	AREN
22011005	CEIP MONTANUY	MONTANUY
22005731	CRA ALTO GÁLLEGO	BIESCAS
22006125	SECCIÓN DE IES BIELLO ARAGÓN	BIESCAS
22001191	CEIP VIRGEN DE LA SOLEDAD	BOLEA
22001243	CRA ALTO ARA	BROTO
22005054	CEIP VIRGEN DE LOS RÍOS	CALDEARENAS
22001358	CEIP CERBÍN	CAMPO

22001437	CEIP LOS ARAÑONES	CANFRANC
22005704	CRA BAJA RIBAGORZA	CAPELLA
22001656	CEIP RAMÓN J. SENDER	CHALAMERA
22005820	CRA ARCO IRIS	CONCHEL
22005868	CRA MONEGROS HOYA	LALUEZA
22002843	CRA MONEGROS NORTE	LANAJA
22001905	CEIP LITERA	LITERA
22003100	CEIP SAN GINÉS	LUPIÑÉN
22003343	CEIP SAN GREGORIO	ONTIÑENA
22005431	CEIP DE PAÚLES DE SARSA	PAÚLES DE SARSA
22005686	CRA MONTESNEGROS	PEÑALBA
22005698	CRA A REDOLADA	PERALTA DE ALCOFEA
22005856	CRA LA SABINA	ROBRES
22004189	CEIP ALBERTO GALINDO	SENA
22003926	CEIP MIGUEL SERVET	SENEGUE
22002016	CEIP LA FUEVA	TIERRANTONA
22004566	CEIP COLLARADA	VILLANÚA
22004578	CEIP MIGUEL SERVET	VILLANUEVA DE SIGENA
44004677	CRA PABLO ANTONIO CRESPO	ALIAGA
44004720	CRA ARIÑO-ALLOZA	ARIÑO
44004689	CRA GOYA	CAMINREAL
44004690	CRA ALTO MAESTRAZGO	CANTAVIEJA
44005190	SECCION DE IES SEGUNDO DE CHOMÓN	CANTAVIEJA
44004732	CRA OLEA	CASTELLOTE
44004719	CRA PLAMIRA PLÁ	CEDRILLAS
44005131	CRA ALGARS	CRETAS
44004744	CRA DE LA FRESNEDA	FRESNEDA (LA)
44004483	CRA JAVALAMBRE	MANZANERA
44004768	CRA DE MARTÍN DEL RÍO	MARTÍN DEL RÍO
44004707	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGÓN	LA MATA DE LOS OLMOS
44004616	CRA MAESTRAZGO GÚDAR	MOSQUERUELA
44004771	CRA DE MUNIESA	MUNIESA
44010719	CRA BRONCHALES-ORIHUELA	ORIHUELA DEL TREMEDAL
44004756	CRA TASTAVÍNS	PEÑARROYA DE TASTAVÍNS
44002541	CRA TERUEL UNO	PERALES DE ALFAMBRA
44005165	CRA EL POYO DEL CID	POYO DEL CID (EL)
44004471	CRA REGALLO	PUIGMORENO
44004781	CRA PÓRTICO DE ARAGÓN	RUBIELOS DE MORA
50000369	CEIP ARZOBISPO DOMÉNECH	ALMONACID DE LA SIERRA
50000436	CEIP RAMÓN Y CAJAL	ALPARTIR
50011161	CRA RÍO RIBOTA	ANIÑÓN
50011215	CRA MONLORA	ERLA
50002123	CEIP NTRA. SRA. DEL PILAR	FAYÓN
50011367	CRA VICORT ISUELA	FRASNO (EL)
50011291	CRA LAS VIÑAS	FUENDEJALÓN
50011148	CRA ARANDA-ISUELA	GOTOR
50002433	CEIP SAN JORGE	HERRERA DE LOS NAVARROS
50011185	CRA MESA PIEDRA ALTO CAMPILLO	IBDES
50017667	CEIP DIEGO ESCOLANO	LONGARES
50010247	CEIP SANTA ANA	MAINAR
50003504	CEIP SAN NICASIO	NOVILLAS
50011392	CRA LA CEPA	PANIZA
50003981	CEIP JOAQUÍN COSTA	PRADILLA DE EBRO
50011136	CRA EL ENEBRO	SABIÑÁN
50008782	CEIP SANTA ENGRACIA	SANTA ENGRACIA
50004478	CEIP ISIDORO GIL DE JAZ	SOS DEL REY CATÓLICO
50004879	CEIP TOSOS	TOSOS
50004946	CEIP DE UNDUÉS DE LERDA	UNDUÉS DE LERDA
50011197	CRA CERRO DE SANTA CRUZ	USED
50011173	CRA EL MIRADOR	VILLALENGUA
50005291	CEIP SAN BLAS	VILLANUEVA DE HUERVA
50005331	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	VILLAREAL DE HUERVA

LISTADO DE PUESTOS Y CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS CATALOGADOS COMO DE ESPECIAL DIFICULTAD. CURSO 2020-2021

a) Puestos pertenecientes a aulas ubicadas en Centros de Menores

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO DE MENORES SAN JORGE Adscrito IES Miguel de Molinos	JUSLIBOL	Puestos pertenecientes en aulas ubicadas en el centro de menores.

b) Puestos que se hallen en aulas habilitadas en Centros Penitenciarios

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO PENITENCIARIO – CPEPA Margen Izquierda	ZUERA	Aulas habilitadas en el centro penitenciario.
CENTRO PENITENCIARIO – CPEPA Daroca	DAROCA	Aulas habilitadas en el centro penitenciario.
CENTRO PENITENCIARIO – CPEPA Isabel Segura	TERUEL	Aulas habilitadas en el centro penitenciario.

c) Puestos docentes que pertenezcan a aulas de atención hospitalaria y de atención educativa domiciliaria.

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
AULAS ATENCIÓN HOSPITALARIA Y ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA	ZARAGOZA HUESCA TERUEL	Puestos docentes pertenecientes a estas categorías.

d) Puestos ubicados en Centros de Educación Especial

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50019408	CEE SEGEDA	CALATAYUD	Todos los puestos del centro.
50010387	CEE ALBORADA	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50017369	CEE ANGEL RIVIÈRE	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50018131	CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50011537	CEE RINCÓN DE GOYA	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
22005157	CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	Todos los puestos del centro.
44004148	CEE GLORIA FUERTES	ANDORRA	Todos los puestos del centro.
44003259	CEE ARBOLEDA	TERUEL	Todos los puestos del centro.

e) Puestos de centros ordinarios que tengan alguna unidad de Educación Especial.

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
22002338	CEIP PIO XII	HUESCA	Sólo se catalogarán los puestos docentes que tengan atención directa con el alumnado de dichas unidades.
22003835	CEIP MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	
50000850	CEIP CAMPO DE BORJA	BORJA	
50008678	CEIP RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50004545	CEIP MONCAYO	TARAZONA	
50006128	CEIP SAN BRAULIO	ZARAGOZA	
22004891	IES BIELLO ARAGÓN	SABIÑÁNIGO	
22002511	IES PIRÁMIDE	HUESCA	
50006049	CEIP JULIÁN SANZ IBÁNEZ	ZARAGOZA	

f) Aquellos puestos que estén ubicados en centros de escolarización preferente de alumnado:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50019299	CEIP PILAR BAYONA	CUARTE DE HUERVA	Aquellos ubicados en centros de escolarización preferente de alumnos, que tengan atención directa con alumnos con trastorno del espectro
50006050	CEIP LUIS VIVES	ZARAGOZA	
50006049	CEIP JULIAN SANZ IBAÑEZ	ZARAGOZA	
50005011	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	UTEBO	
50010478	CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	

50005975	CEIP GASCÓN Y MARÍN	ZARAGOZA	autista en aulas de atención preferente de autistas.
50009385	CEIP ZALFONADA	ZARAGOZA	
50006001	CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	ZARAGOZA	
50019019	CPI JULIO VERNE	ZARAGOZA	
50006037	CPI LA JOTA	ZARAGOZA	
50009944	CEIP MONSALUD	ZARAGOZA	
50006128	CEIP SAN BRAULIO	ZARAGOZA	
50019287	CPI ZARAGOZA SUR	ZARAGOZA	
50019500	IES EL PICARRAL	ZARAGOZA	
50008952	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CUARTE DE HUERVA	
50008371	CEIP CESAR AUGUSTO	ZARAGOZA	
50010481	CEIP CORTES DE ARAGÓN	ZARAGOZA	
50010181	CEIP HISPANIDAD	ZARAGOZA	
50018143	CEIP LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	
50006074	CEIP MARCOS FRECHÍN	ZARAGOZA	
50009348	IES AVEMPACE	ZARAGOZA	
50018246	CEIP VALDESPARTERA	ZARAGOZA	
50010946	IES ANDALÁN	ZARAGOZA	
50009211	IES FÉLIX DE AZARA	ZARAGOZA	
50001088	CEIP SALVADOR MINGUIJÓN	CALATAYUD	
50008174	IES MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	
22002569	CEIP ALCORAZ	HUESCA	
22002351	CEIP SAN VICENTE	HUESCA	
22002511	IES PIRÁMIDE	HUESCA	
22002673	CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA	
22003835	CEIP MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	
44004306	CEIP LA FUENFRESCA	TERUEL	
50018830	CEIP VADORREY	ZARAGOZA	
50017898	CEIP REINO DE ARAGÓN	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50701025	EQUIPO ESPECIALIZADO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN DISCAPACIDAD FÍSICA MOTÓRICA Y ORGÁNICA	ZARAGOZA	Puestos docentes que tengan atención directa con alumnos con discapacidad física motórica y orgánica.

50008381	CEIP MARGARITA SALAS	ZARAGOZA	Puestos docentes con atención directa en aulas de atención preferente para alumnos con discapacidad auditiva.
50008125	IES CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO DE DÍA INFANTO-JUVENIL	MOVERA	Puestos docentes con atención directa con estos alumnos.

g) Puestos de centros en los que se ha suspendido el régimen ordinario de provisión a través de concurso general de traslados

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
22002338	CEIP PIO XII	HUESCA	Todos los puestos del centro.
50008691	CEIP RAMIRO SOLANS	ZARAGOZA	
50011562	CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	ZARAGOZA	
50006141	CEIP SANTO DOMINGO	ZARAGOZA	
50005902	CEIP ANDRÉS MANJÓN	ZARAGOZA	
50005963	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	ZARAGOZA	
50006219	CEIP EMILIO MORENO CALVETE	ZARAGOZA	
50008642	IES MARIA MOLINER	ZARAGOZA	Sólo los puestos que imparten docencia

			en Educación Secundaria Obligatoria, no para los puestos de Formación Profesional ni para los de Secundaria que imparten enseñanzas de Formación Profesional.

h) Puestos en el Programa de Promoción para la permanencia en el sistema educativo

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
22002521	IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	Aquellos puestos docentes cuya carga lectiva sea de al menos 1/3 de los periodos lectivos semanales al alumnado incluido en dicho programa.
22002511	IES PIRÁMIDE	HUESCA	
22003902	IES SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑÁNIGO	
22004773	IES LUCAS MALLADA	HUESCA	
44005177	IES BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	
44004653	IES PABLO SERRANO	ANDORRA	
50005793	IES ÍTACA	ZARAGOZA	
50001167	IES LEONARDO CHABACIER	CALATAYUD	
50006037	IES LA JOTA	ZARAGOZA	
50006414	IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	
50008125	IES CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	
50008186	IES RAMON PIGNATELLI	ZARAGOZA	
50008277	IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	
50008642	IES MARÍA MOLINER	ZARAGOZA	
50009129	IES CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50009166	IES JOSÉ MANUEL BLECUA	ZARAGOZA	
50008770	IES RÍO ARBA	TAUSTE	
50009592	IES GALLICUM	ZUERA	
50010144	IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA	
50010156	IES MIRALBUENO	ZARAGOZA	
50010533	IES CABAÑAS	LA ALMUNIA DE DÑA GODINA	
50010041	IES PEDRO CERRADA	UTEBO	
50010302	IES FRANCISCO GRANDE COVIAN	ZARAGOZA	
50010511	IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	
50010727	IES ELAIOS	ZARAGOZA	
50011008	IES RODANAS	EPILA	
50011069	IES ANGEL SANZ BRIZ	CASETAS	
50011550	IES RAMÓN Y CAJAL	ZARAGOZA	
50011732	IES MAR DE ARAGÓN	CASPE	
50011070	IES SIGLO XXI	PEDROLA	
50009178	IES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	

i) Puestos itinerantes y puestos que comparten centros. En ambos casos se valorarán cuando la itinerancia o el centro compartido no sean dentro de la misma localidad.

j) Puestos que cumplen alguno de los requisitos expuestos en la Orden:

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
22000056	CRA VERO-ALCANADRE	ADAHUESCA
22005340	CEIP VALLE DE GUARGA	AINETO
22010992	CEIP AREN	AREN
22011005	CEIP MONTANUY	MONTANUY
22005881	CRA ALTA RIBAGORZA	BENASQUE
22005731	CRA ALTO GÁLLEGO	BIESCAS
22006125	SECCIÓN DE IES BIELLO ARAGÓN	BIESCAS
22001191	CEIP VIRGEN DE LA SOLEDAD	BOLEA
22001243	CRA ALTO ARA	BROTO
22005054	CEIP VIRGEN DE LOS RÍOS	CALDEARENAS
22001358	CEIP CERBÍN	CAMPO
22001437	CEIP LOS ARAÑONES	CANFRANC
22005704	CRA BAJA RIBAGORZA	CAPELLA
22001656	CEIP RAMÓN J. SENDER	CHALAMERA

22005820	CRA ARCO IRIS	CONCHEL
22005868	CRA MONEGROS HOYA	LALUEZA
22002843	CRA MONEGROS NORTE	LANAJA
22001905	CEIP LITERA	LITERA
22003100	CEIP SAN GINÉS	LUPIÑÉN
22003343	CEIP SAN GREGORIO	ONTIÑENA
22005431	CEIP DE PAÚLES DE SARSA	PAÚLES DE SARSA
22005686	CRA MONTESNEGROS	PEÑALBA
22005698	CRA A REDOLADA	PERALTA DE ALCOFEA
22005856	CRA LA SABINA	ROBRES
22004189	CEIP ALBERTO GALINDO	SENA
22003926	CEIP MIGUEL SERVET	SENEGUE
22002016	CEIP LA FUEVA	TIERRANTONA
22004566	CEIP COLLARADA	VILLANÚA
22004578	CEIP MIGUEL SERVET	VILLANUEVA DE SIGENA
44004677	CRA PABLO ANTONIO CRESPO	ALIAGA
44004720	CRA ARIÑO-ALLOZA	ARIÑO
44004690	CRA ALTO MAESTRAZGO	CANTAVIEJA
44005190	SECCION DE IES SEGUNDO DE CHOMÓN	CANTAVIEJA
44004732	CRA OLEA	CASTELLOTE
44004719	CRA PLAMIRA PLÁ	CEDRILLAS
44005131	CRA ALGARS	CRETAS
44004744	CRA DE LA FRESNEDA	FRESNEDA (LA)
44004768	CRA DE MARTÍN DEL RÍO	MARTÍN DEL RÍO
44004707	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGÓN	LA MATA DE LOS OLMOS
44004616	CRA MAESTRAZGO GÚDAR	MOSQUERUELA
44004771	CRA DE MUNIESA	MUNIESA
44010719	CRA BRONCHALES-ORIHUELA	ORIHUELA DEL TREMEDAL
44004756	CRA TASTAVÍNS	PEÑARROYA DE TASTAVÍNS
44002541	CRA TERUEL UNO	PERALES DE ALFAMBRA
44005165	CRA EL POYO DEL CID	POYO DEL CID (EL)
44004471	CRA REGALLO	PUIGMORENO
44004781	CRA PÓRTICO DE ARAGÓN	RUBIELOS DE MORA
44004495	CRA SIERRA DE ALBARRACÍN	TRAMACASTILLA
50000369	CEIP ARZOBISPO DOMÉNECH	ALMONACID DE LA SIERRA
50000436	CEIP RAMÓN Y CAJAL	ALPARTIR
50011161	CRA RÍO RIBOTA	ANIÑÓN
50011215	CRA MONLORA	ERLA
50002123	CEIP NTRA. SRA. DEL PILAR	FAYÓN
50011367	CRA VICORT ISUELA	FRASNO (EL)
50011291	CRA LAS VIÑAS	FUENDEJALÓN
50011148	CRA ARANDA-ISUELA	GOTOR
50002433	CEIP SAN JORGE	HERRERA DE LOS NAVARROS
50011185	CRA MESA PIEDRA ALTO CAMPILLO	IBDES
50017667	CEIP DIEGO ESCOLANO	LONGARES
50010247	CEIP SANTA ANA	MAINAR
50003504	CEIP SAN NICASIO	NOVILLAS
50011392	CRA LA CEPA	PANIZA
50011240	CRA LUS BUÑUEL	PINSORO
50003981	CEIP JOAQUÍN COSTA	PRADILLA DE EBRO
50011136	CRA EL ENEBRO	SABIÑÁN
50008782	CEIP SANTA ENGRACIA	SANTA ENGRACIA
50004478	CEIP ISIDORO GIL DE JAZ	SOS DEL REY CATÓLICO
50004879	CEIP TOSOS	TOSOS
50004946	CEIP DE UNDUÉS DE LERDA	UNDUÉS DE LERDA
50011197	CRA CERRO DE SANTA CRUZ	USED
50011173	CRA EL MIRADOR	VILLALENGUA
50005291	CEIP SAN BLAS	VILLANUEVA DE HUERVA
50005331	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	VILLAREAL DE HUERVA